



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Licencia sin goce de haberes - Dra. Viviana Andrea Centeno

---

VISTO:

Que por EX 2020-00263943, la Dra. Viviana Andrea Centeno solicita licencia sin goce de haberes por razones de estudio; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Viviana Andrea Centeno se desempeña en un cargo como Profesora Asistente dedicación exclusiva de la Cátedra de Química Biológica "A";

Que cuenta con el visto bueno del Profesor Titular de la Cátedra de Química Biológica "A", Dr. Rubén Hugo Ponce;

Que la Asesora letrada de esta Facultad acuerda que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes; fundamentando el pedido en los términos del artículo 4 inciso "a" de la Resolución Rectoral UNC 1600/2000, dicha norma otorga la posibilidad de pedir la licencia por el período de hasta 2 años por motivos de estudio con o sin goce de haberes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

(AD REFERENDUM DEL H.CONSEJO DIRECTIVO)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Viviana Andrea Centeno (Leg: 34182), desde el 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de enero de 2022, por razones de estudio.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que, a su regreso, la Dra. Viviana Andrea Centeno deberá presentar las constancias correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.